

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

21533 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos 200/13 seguidos a instancia de Representación de Representantes Legales del Hotel NH Alcalá y Representantes Ad Hoc del Hotel NH Alberto Aguilera, Ad Hoc del Hotel NH Les Corts, en demanda de impugnación colectiva de despido colectivo contra NH Hoteles España, S.L.; NH Hoteles, S.A.; Hoteles Hesperia, S.A.; Gran Círculo de Madrid, S.A.; NH Lagasca y otros en Sentencia de 15 de julio de 2013 cuyo fallo dice "Que desestimamos la demanda de impugnación de despido colectivo interpuesta por Representación de Representantes Legales del Hotel NH Alcalá, Representantes AD HOC del Hotel NH Alberto Aguilera, Ad Hoc del Hotel NH Les Corts, contra NH Hoteles España, S.L.; NH Hoteles, S.A.; Hoteles Hesperia, S.A.; Gran Círculo de Madrid, S.A., NH Lagasca, S.A., Rocío Vélez Garduño y otros; Axel Pons Rodríguez y otros; Juan Pedro del Olmo García y otros; David Miguel Agueda y otros; María Jesus Mateo Herrero y otros; Juan Manuel Estebanez Saiz; Ministerio Fiscal; absolviendo a los demandados de todos sus pedimentos", se ha acordado notificar a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a Purificación González García, en ignorado domicilio se inserta la presente en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 26 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150030870-1